



# DECRETO

**Expediente nº:** 1452/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

D. Juan Miguel Padrón Brito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, adopta en la fecha indicada al margen, el decreto que le concierne y que es del siguiente tenor:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2023-E-RE-820, de fecha 06 de julio de 2023, presentada por D. Humberto Jonatan Mora González, con DNI \*\*\*3163\*\* en representación del **CLUB ATLÉTICO RESTINGA, con CIF G-38834503**, solicitando subvención para el desarrollo del Proyecto Deportivo para el equipo de primera regional (Atlético Restinga A), que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2022-2024.

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal de Deportes de este Ayuntamiento, de fecha 20 de julio de 2023, según sigue:

*“Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2023-E-RE-820, de fecha 06 de julio de 2023, presentada por D. Humberto Jonatan Mora González, con DNI \*\*\*3163\*\*, en representación del CLUB ATLÉTICO RESTINGA, con CIF G-38834503, solicitando subvención para gastos del equipo de primera regional (Atlético Restinga A).*

*Visto que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en la Aplicación Presupuestaria 34100.48002 “T.C.F.I. Subvención Entidades Deportivas Atlético Restinga 1ª Categoría”, Proyecto 2023-005-00001-0012, la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€).*

*Visto que con este tipo de ayudas se fomenta la práctica deportiva entre los vecinos del municipio y se promociona el municipio en otros lugares.*

*Considerando que conforme a lo establecido en la Base 12ª a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro de fecha 29 de mayo de 2009, que entre otras dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Pinar y, a lo establecido en el artículo 22. 2 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:**

1.- Conceder una subvención al CLUB ATLÉTICO RESTINGA, con CIF G-38834503, por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€).

Juan Miguel Padrón Brito (1 de 2)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 25/07/2023  
HASH: b36ee028b00a6460c18aa10262c0a51

María Lucía Armas Acosta (2 de 2)  
TECNICA DE GESTIÓN / SECRETARIA ACCIDENTAL  
Fecha Firma: 25/07/2023  
HASH: 3c01e301101e0c0bd685e49ae03369ed

**DECRETO**  
Número: 2023-0547 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 34RLN0PAAYLKJRWPF6F50KDRS  
Verificación: https://elpinardehierro.es/electronica/es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





## Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria 34100.48002 "T.C.F.I. Subvención Entidades Deportivas Atlético Restinga 1ª Categoría", Proyecto 2023-005-00001-0012.

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas."

Enterado del Informe de Intervención de fecha 25 de julio de 2023, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMPO RTE
CLUB ATLETICO RESTINGA	G-3883 4503	34100.48002/ 220230005417	6.000,00 .-€

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023, que dice:

*"27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas".*

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, este Alcalde

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Otorgar una subvención directa al del **CLUB ATLÉTICO RESTINGA** con CIF G-38834503 por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€) con cargo a la operación contable RC nº 220230005417, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvención, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)	IMPO RTE
CLUB ATLETICO RESTINGA	G-3883 4503	34100.48002/ 220230005417	6.000,00 .-€

**SEGUNDO:** El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2023 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y





## Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento de la actividad subvencionada), fotografía del cartel en su caso, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, declaración responsable.

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

**TERCERO:** Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2023-0547 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 34RLN0PAAYLKJRWPF6R50KDRS  
Verificación: <https://elpinardehierro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

